

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente de la agente interventora María Mercedes Perry Ferreira, mediante el cual informa del inicio del proceso de intervención de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la señora Dellys Margarita Herrera Herrera. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Dellys Margarita Herrera Herrera con C.C. No. 20.500.444. Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020.

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio a la agente interventora María Mercedes Perry Ferreira, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Dellys Margarita Herrera Herrera con C.C. No. 20.500.444.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

AJ

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 141 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 16 de diciembre de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c6710ce3a086b70f6bfd4c936ebf2d5d7a50352bf0c304e486983bdc4672863

Documento generado en 15/12/2020 08:55:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>